

pertenecen a su titular".



ACUERDO No. 453.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los Arts. 45, letra c) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y 59, letra d) de su reglamento, ACUERDA: autorizar la transferencia de fondos entre asignaciones del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, por la cantidad total de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,481.20), según el detalle a continuación:

ASIGNACION QUE SE REFUERZA	AGRUPACIÓN	CANTIDAD US\$
o1 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL 2020-0501-3-01-02-21-1 Administración General y Finanzas	51	US\$ 5,481.20
ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE		
02 ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2020-0501-3-02-01-21-1 Desarrollo Deportivo	56	<u>US\$ 5,481.20</u>

La transferencia de fondos en cuestión tiene el propósito de coadyuvar al financiamiento para la contratación de servicios personales en el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, de conformidad a lo establecido por el Art. 83 de las Disposiciones Generales de Presupuestos.

Los ajustes que contiene el presente Acuerdo deberán hacerse del conocimiento de la Dirección General del Presupuesto.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veinte.

----Firma ilegible-----Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez, Presidente de la República